Contrato Nº 010/2015

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC Nº **80004194-1.,** domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° **650.911,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** con RUC Nº **80022417-5** domiciliada en Julio Decoud 1.380 c/Lérida y Cptán del Puerto – Sajonia, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Pedro Emilio Toledo López,** con Cédula de Identidad N° **2.333.596,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y CARTUCHOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Ítems	*Descripción*
	LOTE Nº 3:
	Tóner para impresora marca KYOCERA
1	Tóner original para impresora **FS-1120D** negro Kyocera - TK 162.
2	Tóner original para impresora **FS-4020DN -** TK 362
3	Tóner original para impresora **Kyocera 1620** - K 411

Para tener en cuenta en todos los Lotes: Deben ser genuinos (no genéricos, no compatibles, no recargados, no re manufacturados, no reacondicionados) y deberán tener fecha de vencimiento mínimo de dos (2) años a partir de la fecha de recepción.-

Plan de Entregas: El plazo de entrega de los bienes establecidos en el contrato, es de 3 (tres) dias hábiles a partir de la fecha de emisión de la orden de Compra, la recepción se llevará a cabo en el Almacén de Insumos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato (Declaración jurada).

(g) Escritura de Constitución de la Sociedad.

(h) Acta de la Última asamblea de la sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la sociedad.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Tel. 212 820 - 415 133

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. M.A.E.
DECANO

Scanned by CamScanner

(i) Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.
(j) Certificado de Interdicciones.
(k) Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social
(l) Certificado de cumplimiento tributario

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	10	0	340	30	1	99	15.158.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.292.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2015, convocado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 465/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		LOTE Nº 3: Tóner para impresora marca KYOCERA							
1	441031 03-001	Tóner original para impresora FS-1120D negro Kyocera - TK 162.	KYOCERA	JAPÓN	Unidad	10	Unidad	465.000	4.650.000
2	441031 03-001	Tóner original para impresora FS-4020DN - TK 362	KYOCERA	JAPÓN	Unidad	10	Unidad	670.000	6.700.000
3	441031 03-001	Tóner original para impresora Kyocera 1620 - K 411	KYOCERA	JAPÓN	Unidad	8	Unidad	476.000	3.808.000
					PRECIO TOTAL LOTE N°3				**15.158.000**

... oledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Papelera GUAIRA S.R.L. Industria Gráfica - Librería
Tel. 212 820 - 415 133

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K. M.A.E.
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Scanned by CamScanner

Total: *[15.158.000]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 15.158.000 (Guaraníes quince millones ciento cincuenta y ocho mil) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es a partir de la fecha de celebración del presente contrato hasta la fecha 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes solicitados deberán ser entregados en la División de Almacén de Insumos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA, sito en Mcal. Estigarribia Km. 11 Ruta 2. En el plazo de tres días hábiles a la fecha de emisión de la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y deberá exceder un plazo de treinta días contados de la fecha de culminación de la vigencia del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Papelera Guaira S.R.L. Industria Gráfica - Librería
Tel. 212 820 - 440 133

Prof. Lic. Constantino N. Guefos Mercado
DECANO

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA

Scanned by CamScanner

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la prestación del servicio de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Papelera Guaira S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Tel. 212 820 - 445 133

Prof. Lic. Constantino [illegible]
DECANO

Scanned by CamScanner

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha 12 AGO. 2015.

PAPELERA GUAIRA S.R.L.
Proveedor

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Papelera Guaira S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Tel. 212 820 - 445 133

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsalis, MAE.
Decano
Contratante

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Scanned by CamScanner